



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 26

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MODALIDAD DE SELECCIÓN

ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. ESTUDIO PREVIO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y/O FONDO ROTATORIO SATISFACER CON LA PRESENTE CONTRATACION

2.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN EMPLEADA PARA LA PRESENTE CONTRATACION

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

2.5 PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PÚBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA.

2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE.

2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 26

2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

2.9 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.

2.10 ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO.

1. INTRODUCCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES elaboró los estudios y documentos previos que a continuación se desarrollan, los cuales servirán de soporte para estructurar el proyecto de pliego de condiciones cuyo objeto es el **ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.**

Con la publicación de los estudios y documentos previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II, además estarán disponibles en la oficina OH. 211, Grupo Interno Licitaciones y contratos del Ministerio de Relaciones Exteriores en la carrera 5ta No. 9-03 de Bogotá D.C.

2. ESTUDIO PREVIO

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES PRETENDE SATISFACER CON EL “ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES”.

De acuerdo con lo dispuesto en el modo manual de funciones, el Ministerio de Relaciones Exteriores es el organismo rector del Sector Administrativo de Relaciones Exteriores y le corresponde, bajo la dirección del Presidente de la República, formular, planear, coordinar, ejecutar y evaluar la política exterior de Colombia, las relaciones internacionales y administrar el servicio exterior de la República.

Así mismo y en atención a lo indicado en el artículo 3° de la norma anteriormente citada, es una de las funciones del Ministerio la de *“Mantener, en atención a las necesidades e intereses del país, relaciones de todo orden con los demás Estados y Organismos Internacionales, directamente o por medio de las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares Colombianas acreditadas en el exterior”.*

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 26

Según lo indicado en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, *“La misión y su jefe tendrán derecho a colocar la bandera y el escudo del Estado acreditante en los locales de la misión, incluyendo la residencia del jefe de la misión y en los medios de transporte de éste”*.

Así mismo, es función del Ministerio de Relaciones Exteriores la de preparar, organizar, coordinar y vigilar el cumplimiento de las normas pertinentes en todos los actos o ceremonias a los que concurra el Presidente de la República y en los que participen miembros del Cuerpo Diplomático o funcionarios oficiales extranjeros, como también la de coordinar todos los aspectos de ceremonia y protocolo en las visitas que realicen al país los Jefes de Estado, Jefes de Gobierno, altas autoridades de Estado y otras personalidades invitadas por el Gobierno Nacional.

Además de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores deberá coordinar y apoyar las visitas oficiales que realicen fuera del país el Presidente de la República, el Vicepresidente y el Ministro de Relaciones Exteriores.

El Decreto 1967 de 1991 de la Presidencia de la República, reglamenta el uso de los símbolos patrios, haciendo énfasis en los siguientes aspectos para el uso obligatorio de la bandera, así:

Artículo 1º.- Es obligación izar la bandera nacional en todo el territorio colombiano en los edificios, casas y dependencias oficiales y particulares, en las siguientes fechas: 20 de julio, 7 de agosto, 12 de octubre, 11 de noviembre y fiesta nacional del Sagrado Corazón de Jesús. Se izará enlutada y a media asta en los días declarados oficialmente como duelo nacional y en las ocasiones que lo disponga expresamente el Congreso Nacional o el Órgano Ejecutivo.

Artículo 2º.- La bandera nacional debe ser izada en los departamentos, intendencias y comisarías en la fecha conmemorativa de su creación como entidades territoriales de la República. Así mismo en las ciudades capitales, municipios y demás localidades en los aniversarios de su fundación.

Artículo 7º.- La Bandera Nacional deberá ser usada por las misiones diplomáticas colombianas en las instalaciones que ocupen dentro de territorio extranjero, de acuerdo a los convenios que se establezcan con el respectivo país.

Artículo 9º.- La Bandera Nacional puede ser usada para cubrir los féretros de autoridades civiles, eclesiásticas y militares, y los de personalidades de reconocida trayectoria.

Artículo 10º.- En ceremonias oficiales que revistan carácter patriótico tales como: Te Deums, inauguración de monumentos, estatuas, etc. en las fiestas nacionales del 20 de julio, 7 de agosto, 12 de octubre, 11 de noviembre y del Sagrado Corazón de Jesús, al izar y arriar la Bandera Nacional se autoriza tocar el Himno nacional y si fuere el caso, entonarlo por los colegios, escuelas y ciudadanía en general, con acompañamiento musical y sin él. Esta autorización se hace extensiva al rendir honores al Santísimo Sacramento, actos solemnes relacionados con la educación y certámenes deportivos.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 26

Finalmente, debido a la gran demanda de banderas que se ha presentado, se hace necesario adquirir gran número de ellas para interior y para exterior.

Por lo anterior, el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, necesarias para identificar las Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República, además de su exposición en las diversas reuniones protocolarias realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

En cuanto a la determinación de las cantidades exactas de banderas a utilizar en cada de sus modalidades, la entidad no puede determinar con exactitud el requerimiento debido a que existen circunstancias de tipo ambiental, eventos protocolarios, eventos de tipo comercial, eventos políticos, tanto en las misiones en el exterior como en las dependencias del Ministerio. El Grupo Interno de Trabajo de Almacén ha tenido en cuenta el cambio de Gobierno, lo cual genera una transición en los jefes de las misiones en el exterior, consulados y embajadas por lo cual la demanda de estos bienes aumenta en una cantidad indeterminada; así las cosas, se hace necesario la compra de 350 banderas de uso para el exterior de medida estándar, 5 banderas de uso exterior medida ancha, 150 banderas para interior medida estándar y 150 banderas para escritorio, con el fin de que se supla la necesidad en el exterior, y quede el stock suficiente para contingencias que no se prevén dentro de lo mencionado anteriormente.

ELEMENTO	Existencias Principio de año	Compra	Utilizadas	Existencias fin de año	Año	Existencias en Almacén al 30 julio 2018
Bandera para Exterior Medidas 2,30 mtr de largo x 1,40 mt de ancho	195	No aplica	145	50	2013	NA
	50	120	130	40	2014	
	40	175	161	54	2015	
	54	150	155	49	2016	
	49	300	18	282	2017	
	282	No aplica	82	200	2018	172
Bandera para Interior Medidas 1,80 mtr de largo x 1,20 mtr de ancho	73	No aplica	48	25	2013	NA
	25	80	54	51	2014	
	51	125	78	98	2015	
	98	40	71	67	2016	
	67	120	47	140	2017	
	140	No aplica	35	105	2018	83
Bandera para escritorio 24 cm largo x 18 cm de ancho	75	No aplica	73	2	2013	NA
	2	71	19	54	2014	
	54	100	76	78	2015	
	78	30	68	40	2016	
	40	50	50	40	2017	
	40	No aplica	21	19	2018	5
Bandera para Exterior Medidas: 3,05 mtr de largo x 1,83 mtr de ancho	0	10	0	10	2017	NA
	10	No aplica	2	9	2018	9

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas	FV: 14 / 02 / 14
---------	----------------------------	------------------



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 26

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

FICHA TECNICA:

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
1	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR SIN ESCUDO	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR en brighette satín Razo pesado de alta resistencia, doble faz, cordón tricolor para ajustar, bolsillo para asta. Medidas: 1.80 mt de largo x 1.20 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla.	UNIDAD	150
2	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTEMPERIE SIN ESCUDO	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTEMPERIE en material tempestad impermeable, doble faz, con ojetes en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos livianos para evitar desgarros por latigazos. Medidas: 3.05 mt de largo x 1.83 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla.	UNIDAD	5
3	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTEMPERIE SIN ESCUDO	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTEMPERIE en material tempestad impermeable, doble faz, con ojetes en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos livianos para evitar desgarros por latigazos. Medidas: 2.30 mt de largo x 1.40 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla.	UNIDAD	350
4	BANDERA DE COLOMBIA PARA ESCRITORIO SIN ESCUDO	BANDERA DE COLOMBIA PARA ESCRITORIO en satín pesado, doble faz, con asta en madera terminada en punta, de 38 cm de alto y base redomada en madera de 9 cm de diámetro por 2 cms de alto, con cordón para izar. Medidas: 24 cm largo x 18 cm de ancho.	UNIDAD	150

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas	FV: 14 / 02 / 14
---------	----------------------------	------------------



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 26

OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Realizar la entrega de los elementos, objeto del contrato de acuerdo a las calidades exigidas por el Grupo Interno de Almacén General del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en la Carrera 5 No. 9 – 03- Bogotá D.C., en el primer piso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, de la siguiente forma:
2. El contratista seleccionado debe garantizar la calidad de los bienes ofertados como mínimo por un término de ciento veinte (120) días para las banderas de material para intemperie bandera para intemperie. y ciento ochenta (180) días para las banderas de material en satín para uso interior (bandera para interior sin escudo y bandera para escritorio). En el evento que las banderas de Colombia presenten fallas debido a la calidad de los insumos, tales como: Telas, hilos, reatas, ojales o cualquier otro accesorio (escudos) o fallas en la calidad de los productos tales como: Defectos en las costuras, problemas de tamaño, decoloración de las telas, manchas en el material, roturas, imperfecciones de la madera para las astas de las banderas de escritorio; el proveedor deberá efectuar el cambio de la bandera o el asta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso por escrito dado por el supervisor del contrato.

CONTRATO A CELEBRAR: El contrato resultante de este proceso de selección es un contrato de Compraventa.

2.2.1. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	NOMBRE - PRODUCTO
551217	55	12	17	Banderas y accesorios

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 26

2.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SUSTENTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, ha establecido que: "... la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: 1. Licitación Pública: La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...".

Es decir, la modalidad de selección a utilizar será siempre por regla general la licitación pública, y solo cuando se esté en una de las excepciones consagradas por la Ley se efectuarán las otras modalidades de selección (selección abreviada, el concurso de méritos o la contratación directa).

La entidad acudirá a la modalidad de CONTRATACION POR SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.

2.4 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO-ANÁLISIS DE MERCADO Y DEL SECTOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.2.1.1.6.1. DEL DECRETO 1082 DE 2015

ANÁLISIS DEL SECTOR (TÉCNICO, ECONÓMICO Y JURÍDICO)

DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO

El sector de la Industria Manufacturera es la tercera Rama de Actividad más importante en el PIB de Colombia. Esta rama incluye actividades económicas tan importantes como los Productos Químicos, Refinación de Petróleo, Alimentos, sector siderúrgico, metalmecánico y Textiles. Es así como, en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 16 del Decreto 1282 del 2015, art 2.2.1.1.1.2. "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que el comité técnico estructurador, tiene el conocimiento de la siguiente empresa, las cuales han contratado con alguna entidad estatal o por el contrario ha contratado con el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 26

EMPRESA	OBJETO	OBSERVACIONES
AB FENIX PUBLICIDAD	Empresa de publicidad que a través del diseño y fabricaciones de elementos publicitarios proporcionan a sus clientes reconocimiento en el mercado.	Aparte de su objetivo principal prestan también servicio de fabricación de banderas.
MUNDIAL DE BANDERAS	Fabrica de banderas para exterior, interior, de escritorio, bordadas, estampadas y sobrepuestas.	Aparte de su objetivo principal prestan también servicio de fabricación de escudos bordados, banderines, bandas de reconocimiento, portabandera y mástiles
ABANDERCOL BAN	Empresa de publicidad que a través del diseño y fabricaciones de elementos publicitarios proporcionan a sus clientes reconocimiento en el mercado.	Aparte de su objetivo principal prestan también servicio de fabricación de banderas.

DESDE EL PUNTO DE VISTA ECONÓMICO

En concordancia con el manual de Colombia compra eficiente, "Guía para la elaboración de estudios del sector", a continuación, se establece el análisis del sector para la ADQUISICION DE BANDERAS DE COLOMBIA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

El sector Textil-Confección ha desempeñado un papel fundamental en la economía colombiana, gracias a su efecto sobre el empleo, la dinámica empresarial y el impulso de la industrialización del país. En este sentido, el presente estudio sectorial tiene como propósito identificar las generalidades de este sector de clase mundial, a través del análisis de las variables más representativas de su comportamiento económico y financiero.

El sector textil-confección se desarrolla en casi todo el territorio colombiano; sin embargo, existen unos focos principales como las ciudades de Bogotá, Medellín y Cali

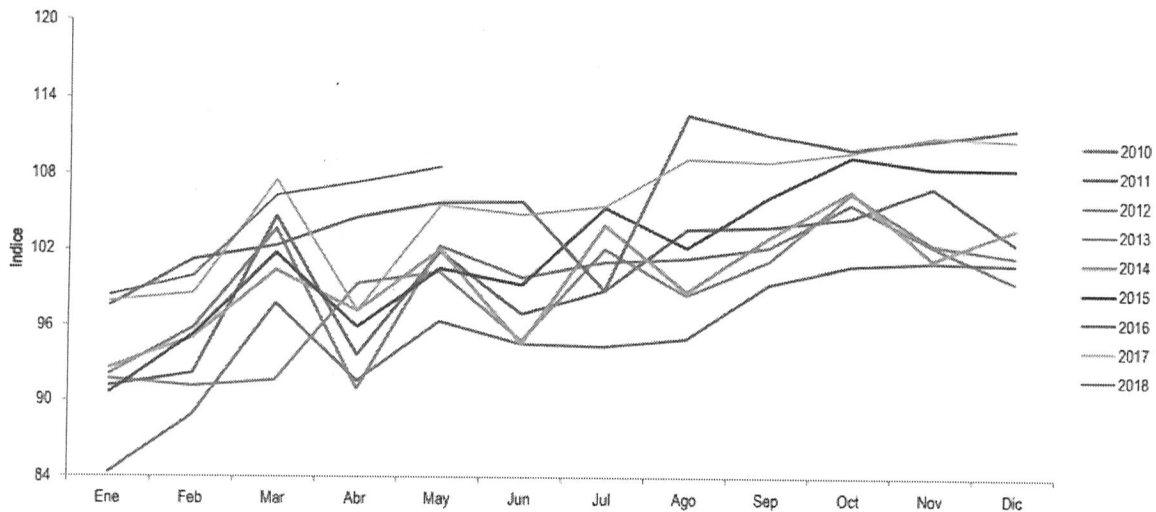
Para el periodo enero-mayo de 2018, la producción real del sector industrial, se incrementó en 2.7%, las ventas reales crecieron 3.8%, por otra parte, el empleo manufacturero se redujo -1.8%. (MINCIT), asimismo, se muestra a continuación el detalle del crecimiento de la producción industrial, en el cual se puntualiza para lo corrido de 2018, un crecimiento en la industria manufacturera.

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 26

CRECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN INDUSTRIAL



	may-13	may-14	may-15	may-16	may-17	may-18
Crecimiento	(2,0)	1,8	(1,5)	5,2	(0,2)	2,9

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Históricamente el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores ha adquirido los elementos objeto del presente estudio bajo la modalidad de Contrato de compra venta, los últimos cuatro años la entidad ha adquirido los siguientes bienes así:

Nombre del elemento	Cantidad	Valor
830055827 GRANADOS Y CONDECORACIONES S.A.S		
12/21/2017 E 000528 COMPRA POR CONTRATO		CN 000177 2017
BANDERA DE COLOMBIA PARA EXTERIOR	10,0	2,800,000,00
BANDERA DE COLOMBIA PARA EXTERIOR	300,0	53,999,998,50
BANDERA DE COLOMBIA PARA ESCRITORIO	50,0	1,499,999,76
BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR	120,0	17,760,000,00
TOTAL	76,059,998,59	

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 26

8600532749	GRUPO LOS LAGOS S.A.S		
12/14/2016	E 000334 COMPRA POR CONTRATO	CN 000202	2016
	BANDERA DE COLOMBIA PARA EXTERIOR	150,0	17,503.008,00
	BANDERA DE COLOMBIA PARA ESCRITORIO	30,0	617,734,00
	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR	40,0	6,863,905,60
	TOTAL		24,984,648,00

8605110716	FILADELFIA GROUP S.A.		
08/10/2015	E 000334 COMPRA POR CONTRATO	CN 000194	2015
	BANDERA DE COLOMBIA PARA EXTERIOR	175,0	36,292,949,00
	BANDERA DE COLOMBIA PARA ESCRITORIO	100,0	6,887,500,00
	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR	121,0	26,384,872,80
	TOTAL		69,850,333,80

8300290172	AMERICANA CORP S.A.S		
12/17/2014	E 000611 COMPRA POR CONTRATO	CN 000291	2014
	BANDERA DE COLOMBIA PARA EXTERIOR	118,0	38.135.178.64
	BANDERA DE COLOMBIA PARA ESCRITORIO	71,0	3.462.002.60
	BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR	75,0	17.179.542.00
	TOTAL		58.776.723,2

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso no se evidencian variables considerables que puedan incidir en la alteración de los precios pactados durante la ejecución del futuro contrato.

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 26

Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de las empresas, en las condiciones legalmente requeridas, que cumplen con los requisitos exigidos.

Los oferentes de los bienes objeto de estudio, pertenecen a un mercado abierto y libre donde empresas de producción nacional o comercializadoras de productos importados, pueden cumplir con las exigencias técnicas establecidas en este proceso.

Dentro de los posibles proveedores se encuentran cinco (5) (Aaraon Banderas, Banderas ABFENIX, Abandercol, P Gomez publicidad Banderas del Mundo y Mundial de Banderas.) personas jurídicas nacionales a las cuales se envió el requerimiento de cotización para hacer un sondeo de los precios del mercado y de esta forma determinar el cubrimiento de la necesidad, de las cuales se obtuvieron tres (3) respuestas de acuerdo con lo requerido por parte de la entidad.

En este orden de ideas, al realizar el requerimiento comercial se obtuvo respuesta por parte de tres de las empresas, lo que se ve reflejado bajo el oficio del aval técnico de las cotizaciones aportadas, cumpliendo de los requisitos exigidos y en las siguientes condiciones comerciales de oferta:

EMPRESA	FORMA DE PAGO DE LA COTIZACION	MONEDA DE LA COTIZACION	FECHA COTIZACION
AB FENIX	50% de anticipo, saldo a contra entrega	pesos colombianos	8-may-18
MUNDIAL DE BANDERAS	orden de compra-contra entrega-contado comercial	pesos colombianos	10-may-18
ABANDERCOL	50% de anticipo, saldo a contra entrega	pesos colombianos	11-may-18

En la determinación del presupuesto estimado de los bienes a adquirir, se tuvo en cuenta el estudio de mercado realizado por la Coordinación de Almacén General, quien solicitó cotizaciones a empresas que suministran y prestan los bienes y/o servicios requeridos dentro de este estudio previo.

Las empresas que atendieron el llamado de la Coordinación, tal y como se detalló anteriormente fueron:

Cotizante No.1: AB FENIX; No.2: MUNDIAL DE BANDERAS; Cotizante No.3: ABANDERCOL

Se toma como variable los precios arrojados en el estudio de mercado, es decir, **el promedio individual del valor de las cotizaciones presentadas por las firmas anteriormente mencionadas.**

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 26

Cotizante 1: AB FENIX				
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Bandera de Colombia para interior sin escudo	\$ 170.000	150	\$ 25.500.000
2	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 390.000	5	\$ 1.950.000
3	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 190.000	350	\$ 66.500.000
4	Bandera de Colombia para escritorio	\$ 30.000	150	\$ 4.500.000
TOTAL IVA INCLUIDO				\$98.450.000

Cotizante 2: MUNDIAL DE BANDERAS				
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Bandera de Colombia para interior sin escudo	\$ 97.580	150	\$ 14.637.000
2	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 511.700	5	\$ 2.558.500
3	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 172.550	350	\$ 60.392.500
4	Bandera de Colombia para escritorio	\$ 17.850	150	\$ 2.677.500
TOTAL IVA INCLUIDO				\$80.265.500

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 26

COTIZANTE 3: ABANDERCOL				
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Bandera de Colombia para interior sin escudo	\$ 154.000	150	\$ 23.100.000
2	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 340.000	5	\$ 1.700.000
3	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 175.000	350	\$ 61.250.000
4	Bandera de Colombia para escritorio	\$ 24.000	150	\$ 3.600.000
TOTAL IVA INCLUIDO				\$89.650.000

CONSOLIDADO DE PRECIOS INCLUIDO IVA

		AB FENIX	MUNDIAL DE BANDERAS	ABANDERCOL
ITEM	TIPO DE ELEMENTO	VALOR	VALOR	VALOR
1	Bandera de Colombia para interior sin escudo	\$ 25.500.000	\$ 14.637.000	\$ 23.100.000
2	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 1.950.000	\$ 2.558.500	\$ 1.700.000
3	Bandera de Colombia para imtemperie	\$ 66.500.000	\$ 60.392.500	\$ 61.250.000
4	Bandera de Colombia para escritorio	\$ 4.500.000	\$ 2.677.500	\$ 3.600.000
TOTAL		\$ 98.450.000	\$ 80.265.500	\$ 89.650.000

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 26

De acuerdo con el estudio de mercadeo y análisis del sector, se realizó el promedio de las tres cotizaciones presentadas a esta Coordinación en la cual se establece como presupuesto oficial para el proceso de selección hasta por la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$89.455.167.00)**. IVA Incluido y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a los que haya lugar.

El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores realizará el ajuste (aplicación y reducción) de precio a cada uno de los elementos ofertados por el proponente adjudicatario, Es de resaltar que como resultado de la anterior operación el presupuesto asignado por el Fondo Rotatorio del Ministerio podrá abarcar mayores cantidades de bienes a los mínimos aquí establecidos, en razón a las necesidades imprevistas que puedan surgir durante el término de ejecución del presente contrato.

Rubro: Este requerimiento se encuentra incluido dentro del plan de adquisiciones de bienes, servicios y otros materiales y suministros.

Nota: Todos los gastos del presente proceso se encuentran incluidos en el presupuesto oficial.

Se anexan los documentos soporte del análisis técnico y económico que justifican el presupuesto oficial estimado por esta Coordinación.

ANALISIS DEL SECTOR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO

El presente estudio establece el análisis para la adquisición de los elementos tales como suministros de Banderas e insumos, que requiere el Fondo Rotatorio de Ministerio de Relaciones Exteriores, considerando que el objeto del proceso se trata de la selección de un contratista que suministre dichos bienes, se establece además que el mercado es el sector del comercio formal, el cual es manejado por un grupo de proveedores a nivel nacional o extranjero. Por lo tanto, estamos ante empresas del sector del comercio, cuya actividad u objeto social debe estar sujeto a la reglamentación comercial colombiana, para el caso de las nacionales. Para las extranjeras, las mismas deben estar sometidas a la reglamentación propia del sector.

Las empresas que comercialicen o fabriquen este tipo de bienes, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por la cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interés en participar en el proceso de contratación, deben estar inscritas en la Cámara de Comercio de su domicilio y en el Registro Único de Proponentes.

Así mismo, dichas empresas deben cumplir con la normatividad vigente destinada al sector, así:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la: Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Código Civil, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, los Incoterms 2000 de la Cámara de Comercio Internacional (cuando se trate de bien importado), Ley 789 de 2002; Ley 828 de 2003; Ley 816 de 2003, Ley 1089, Decreto 660 de 2007 (Cuando apliquen) legislación aduanera, estatuto tributario, el Código de Comercio y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 26

regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

Constitución Política
Código Civil
Código de Comercio
Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Estatuto Tributario
Ley 80 de 1993
Ley 1150 de 2007
Decreto 1082 de 2015
Decreto 111 de 1996 normas presupuestales y demás decretos y normas concordantes.

2.5 PLAN DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA: INCLUIDO EN EL PLAN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA SI X NO ___

2.6 JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en estricto apego de los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de **requisitos habilitantes**. Por su parte, los **factores de escogencia** objetiva que se establecerán en el pliego de condiciones para comparar las propuestas obedecen estrictamente a criterios **técnicos y/o económicos** de conformidad con lo establecido por la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2,1.1,2.1,1 del Decreto 1082 de 2015.

Los factores de selección para esta contratación se establecen de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA, numeral 3 que reza "Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido".

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 26

De acuerdo a lo anterior los factores habilitantes en esta selección que permitan identificar la oferta más favorable para la contratación de este tipo de bienes de características uniformes y de común utilización serán:

- Capacidad jurídica.
- Condiciones de experiencia del proponente.
- Capacidad financiera.
- Cumplimiento características técnicas mínimas.

Lo anterior según lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, ARTICULO 5º. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA que reza "Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios: Numeral 1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de certificación de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de certificación con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación".

JUSTIFICACIÓN FACTORES DE VERIFICACIÓN

El proceso de selección se efectuará teniendo en cuenta las siguientes fases:

Fase I VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Experiencia del proponente
- Cumplimiento características técnicas mínimas

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 26

Fase II VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Económica Inicial

Fase III Subasta Inversa Mejora de PROPUESTA

- Económica Inicial
- Lances
- Menor precio

FASE I: VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, verificará los soportes documentales que acompañan la PROPUESTA presentada dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

Los soportes documentales que acompañan la oferta y que constituyen los requisitos mínimos habilitantes deben contener toda la información referente al PROPONENTE, con el fin de verificar representación, inhabilidades, incompatibilidades, capacidad legal, técnica, operativa y financiera.

El pliego de condiciones del presente proceso se estructurará bajo un esquema simple de PASA - NO PASA en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 en materia de requisitos habilitantes.

FASE II: VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores verificará la presentación de la oferta de precio inicial dentro del término máximo que señala el cronograma para la diligencia de cierre.

FASE III: SUBASTA INVERSA: Durante esta etapa el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores efectuará en forma electrónica la subasta inversa que consiste en la puja dinámica efectuada de manera remota, mediante nuevas posturas de precios – lances porcentuales durante un tiempo fijo determinado.

Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio establecido con un margen de diferencia igual o superior al 5%, es importante aclarar que este decremento aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada elemento, señalado en la propuesta económica.

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 26

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

La verificación técnica versará sobre los siguientes aspectos:

- i. Cumplimiento especificaciones técnicas mínimas excluyentes
- ii. Experiencia del proponente.

i) VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXCLUYENTES.

Los aspectos excluyentes son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto son de carácter obligatorio.

Se deberá acreditar que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes exigidas en la descripción contenida en el **Anexo Técnico “Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes**.

ii) EXPERIENCIA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN

El proponente acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

- 1. El proponente deberá acreditar experiencia en la elaboración y suministro de Banderas, con otras entidades, a la fecha del cierre del presente proceso de selección contratos ejecutados, toda vez que se requiere experiencia relacionada y reciente, cumpliendo con las siguientes condiciones:

CONTRATOS EJECUTADOS EN LOS TRES AÑOS ANTERIORES A LA FECHA DEL CIERRE

NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR:

Mínimo: Dos (2) Máximo: tres (3)

CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V PARA CADA CONTRATO: La sumatoria de los contratos a certificar debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial.

Cuando las experiencias registradas en el RUP expresen su valor en dólares, se tendrá en cuenta la TRM a la fecha en que se celebró el contrato certificado.

Cada experiencia se analizará por separado, en caso de tratarse de contratos adicionales, el valor adicional se convertirá en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), a la fecha de firma del contrato adicional y se sumará al valor del contrato principal.

Elaboró Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 26

- Para verificar el valor de los contratos certificados, el Fondo Rotatorio del Ministerio realizará la conversión a salarios mínimos legales mensuales vigentes SMLMV del valor de la oferta y del valor del contrato que se encuentra registrado en el RUP, para lo cual se hará la conversión al valor del SMLMV del año de celebración del respectivo contrato.

AÑO	VALOR SMLMV
2012	\$566.700,00
2013	\$589.500,00
2014	\$616.000,00
2015	\$ 644.350.00
2016	\$ 689.454.00
2017	\$ 737,717,00
2018	\$781.242.000

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en el numeral anterior. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia exigida

Quando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en el grupo o asociación que ejecutó el contrato.

NOTA: En caso de que la información registrada en el RUP, no sea suficiente para realizar la verificación de la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar los documentos adicionales para verificarla.

EN CUANTO A PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS DOMICILIADAS EN COLOMBIA Y PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN EL PAÍS: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional. En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en el RUP por no tener domicilio o sucursal en el país: El requisito exigido es el mismo, pero deberá ser aportado mediante certificaciones de contratos o contratos, sin embargo, es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 26

Las certificaciones o contratos para las personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y las personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país, deben tener mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la entidad que certifica
- b. Valor del contrato
- c. Objeto total del contrato:
- d. Fecha de suscripción e iniciación
- e. Fecha de terminación: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.
- f. Porcentaje de participación en caso de Unión Temporal o Consorcio
- g. Nombre Completo, cargo dirección y número de Teléfono de la Persona que expide la Certificación.

Aquella experiencia que califiquen el cumplimiento del contrato como "malo", "regular", o expresiones similares que demuestren o que indiquen que durante su ejecución fueron sujetas a multas o sanciones debidamente impuestas por la administración o que a las mismas no se les haya hecho efectiva la cláusula penal estipuladas en los contratos, no se aceptarán por el Ministerio de Relaciones Exteriores y/o su Fondo Rotatorio.

2.7 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, art 2.2,1.1,1.6,3 que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)** publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 26

	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	No satisfacción de la necesidad	3	3	6	Media
2	General	Externo	Selección	Económico	Incumplimiento de las obligaciones contractuales. Mala calidad de los bienes contratados.	2	5	7	media
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad cuando el contratista no ha firmado el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que ampara el cumplimiento del contrato	2	3	5	Media
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retraso en la ejecución del contrato que afectan el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad, cuando el contratista no cumple con la fecha de entrega de los bienes.	2	3	5	Media

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impactos después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha completa estimada en que se termina el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Contratista	Especificidad y precisión de las especificaciones técnicas y requerimientos mínimos	3	3	6	NO	Estructurador del estudio previo	Agosto de 2018	Publicación del pliego definitivo	Teniendo en cuenta las observaciones planteadas por los oferentes	Previa a la adjudicación del proceso
2	Contratista y	Requerimiento al proponente para que justifique su oferta económica	2	5	7	SI	Comité Evaluador	Día de la Subasta	Termino de la Subasta	Analizando las justificaciones allegadas por el oferente	En el periodo de evaluación de las propuestas
3	Contratista	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	2	3	5	NO	Coordinación de Contratos y Licitaciones y Contratista	Adjudicación	Perfeccionamiento e inicio de ejecución del Contrato	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos y las medidas jurídicas necesarias, de ser el caso	Desde la estructuración del pliego con su correspondiente cronograma hasta la elaboración del contrato

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 26

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	Contratista	Una vez adjudicado el contrato, el contratista debe informar al contratante cualquier circunstancia que afecte el cumplimiento del contrato	2	3	5	NO	Supervisor del contrato y contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Plazo de ejecución del contrato	Seguimiento en la ejecución del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato, de manera permanente

2.8 GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato, se exigirá al proponente que presente garantía de seriedad de la oferta y al contratista con quien se celebre el contrato, garantía que ampare.

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI NO

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO				
APLICA / NO APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESCRIPCIÓN
X	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado.
X	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS	Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, se deberá realizar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los

Elaboró

Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 26

				bienes y equipos suministrados cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, o (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo.
--	--	--	--	---

2.9 DEMAS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EJECUTAR EL CONTRATO:

El contratista seleccionado deberá realizar la entrega de las banderas en la Bodega de Almacén del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en la carrera 5 No. 9 – 03- Bogotá D.C., en el primer piso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, de la siguiente forma:

UNICA ENTREGA: El proveedor deberá entregar la totalidad de las cantidades ofertadas de las banderas de Colombia por cada una de sus variedades denominadas: Para interior sin escudo, para intemperie de las dos medidas solicitadas y para escritorio.

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO: El plazo para ejecutar el contrato será hasta el 10 de diciembre de 2018, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Bogotá D.C.

FORMA DE PAGO: El Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores pagará al Contratista el valor del contrato resultante de este proceso, una vez se encuentre aprobado el P.A.C (Programa Anual Mensual izado de Caja), contra entrega de los bienes objeto del presente, una vez se haya oficializado la presentación de la Factura, suscripción del acta de recibo, expedición del cumplido a satisfacción del Supervisor del Contrato designado para el efecto, ingreso al Almacén del Ministerio de relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio, y demás trámites administrativos a que haya lugar.

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 26

Para la realización del pago derivado del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con la normatividad vigente.

Si no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Solamente se pagará el monto correspondiente a las órdenes de entrega a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

2.10. ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el **Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.}

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL	
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si*	No
	México	Si	Si	Si*	No
	Perú	Si	No	Si*	No
Canadá	Si	Si	Si	Si*	No
Chile	Si	Si	Si	Si*	No
Corea	Si	Si	Si	Si*	No
Costa Rica	Si	Si	Si	Si*	No
Estados AELC	Si	No	Si	Si*	No
Estados Unidos	Si	Si	Si	Si*	No
México	Si	Si	Si	Si*	No
Triángulo	El Salvador	Si	No	Si*	No
	Guatemala	Si	No	Si*	No

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 26


Norte	Honduras	Si	No	Si*	No
Unión Europea		Si	No	Si*	No
Comunidad Andina		Si	No	Si*	No

* Excepción establecida en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-06 expedido por la Agencia Nacional de Colombia Compra Eficiente así: "14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.", la cual tendrá aplicación siempre y cuando el proceso se llegue a limitar a Mipyme.

3. ANEXOS Y DOCUMENTOS QUE COMPLEMENTAN EL ESTUDIO PREVIO

- Solicitud de Contratación.
- Ficha Técnica.
- Cotizaciones para la Estructuración del Estudio de Mercado.

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2018



NORMA CONSTANZA VARGAS TORRES
Coordinadora del Almacén General

Elaboró	Jacquelin Cordero Casallas
---------	----------------------------

FV: 14 / 02 / 14



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CODIGO: GC-FO-44
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL / ESTUDIO DOCUMENTOS PREVIOS LICITACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA CONCURSO MÉRITOS	VERSION: 4
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 26

ANEXO ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR SIN IVA	VALOR CON IVA
BANDERA DE COLOMBIA PARA INTERIOR en brighette satín Razo pesado de alta resistencia, doble faz, cordón tricolor para ajustar, bolsillo para asta. Medidas: 1.80 mt de largo x 1.20 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla.	UNIDAD	150		
BANDERA DE COLOMBIA PARA INTEMPERIE en material tempestad impermeable, doble faz, con ojetes en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos livianos para evitar desgarros por latigazos. Medidas: 3.05 mt de largo x 1.83 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla.	UNIDAD	5		
BANDERA DE COLOMBIA PARA INTEMPERIE en material tempestad impermeable, doble faz, con ojetes en extremos y centro, doble costura en entorno total, costura adicional de protección en esquinas con refuerzos internos livianos para evitar desgarros por latigazos. Medidas: 2.30 mt de largo x 1.40 mt de ancho, con bolsillo para asta y ojetes para sostenerla.	UNIDAD	350		
BANDERA DE COLOMBIA PARA ECRITORIO en satín pesado, doble faz, con asta en madera terminada en punta, de 38 cm de alto y base redomada en madera de 9 cm de diámetro por 2 cms de alto, con cordón para izar. Medidas: 24 cm largo x 18 cm de ancho.	UNIDAD	150		
			VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	

Elaboró: Jacquelin Cordero Casallas

FV: 14 / 02 / 14